

## **Ruta Segura Ica: Indecopi recuerda obligaciones de los proveedores del sector turismo, durante festividad del Señor de Luren**

- ✓ **Este documento virtual, además, informa sobre las empresas formales.**

Con ocasión de celebrarse la tradicional festividad religiosa del Señor de Luren, el Indecopi, a través de su oficina regional en Ica, recuerda a los consumidores que cuentan a su disposición con la guía “Ruta Segura Ica” <https://rb.gy/16m8z6>, donde conocerán cuáles son las obligaciones de los proveedores del sector turismo para salvaguardar sus derechos al momento de contratar un servicio o adquirir un producto.

Además, podrán acceder a la relación de empresas formales relacionadas con el sector turístico formales. Entre las principales obligaciones que deben cumplir dichos proveedores están:

### **Empresa de transporte**

- Poner a disposición de los consumidores la lista de precios en sus oficinas, puntos de venta, terminales terrestres, estaciones de rutas y en su página web, de ser el caso. En caso de que los precios se difundan o publiciten en moneda extranjera, es su deber aceptar el pago en la moneda anunciada y en la moneda nacional. Asimismo, debe mostrar en lugares visibles el tipo de cambio aceptado para efectos de pago.
- A incluir los impuestos, comisiones y cargos aplicables en el precio final.
- No pueden obligar a los consumidores al pago de sumas o recargos adicionales al precio, salvo que se trate de servicios distintos o adicionales, siempre que se les haya informado previamente de manera adecuada y oportuna.
- Contar en sus unidades con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o con un Certificado de Accidentes de Tránsito (CAT), emitido por una Asociación de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) con autorización vigente. De ocurrir algún accidente, la empresa debe activar el certificado de seguro respectivo.
- Cumplir con los horarios, condiciones, comodidades y prestaciones ofrecidas, de acuerdo con la modalidad del servicio, entre otros. El consumidor podrá exigir la devolución del precio pagado en caso de incumplimiento.

### **Hospedajes y restaurantes**

- Mostrar las tarifas, hora de inicio y término del día, y demás condiciones.
- Los restaurantes están obligados a exhibir la lista de precios en el exterior del establecimiento, de manera que los consumidores puedan revisarla antes de ingresar al local.
- Contar con licencia de funcionamiento. Si los establecimientos de hospedaje publicitan su categoría, la misma tiene que estar de acuerdo con la autorización brindada por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Ambos están obligados a ofrecer sus servicios en óptimas condiciones de higiene.

Ante alguna irregularidad los consumidores pueden exigir el Libro de Reclamaciones para consignar su reclamo o queja. También pueden acudir al Indecopi y presentar un reclamo a través de los siguientes canales de atención:

- Servicio gratuito “Reclama Virtual”: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>
- WhatsApp Aeropuerto: 985 197 624 (las 24 horas del día, todos los días de la semana)



- Líneas telefónicas: 224 7777 para Lima, y el 0 800 4 4040 para regiones. · Correo electrónico: [sacreclamo@indecopi.gob.pe](mailto:sacreclamo@indecopi.gob.pe).
- Además, si eres testigo de un hecho irregular, puedes reportarlo a través del Formulario Web “Vigilancia Ciudadana”: <https://cutt.ly/jjW4l8m>

Cabe recordar que el Indecopi cuenta con una oficina regional, ubicada en Avenida Conde de Nieva N° 446 Urbanización Luren.

**Ica, 18 de octubre de 2022**